

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 07 de mayo de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDNI de fecha 27 de abril de 2023, el Informe N° 140-2024-OGPPTI/GM/MDNI de fecha 03 de mayo de 2024, el Memorandum N° 262-2024-GM/MDNI de fecha 03 de mayo de 2024, el Informe N° 185-2024-OGAJ-MDNI de fecha 06 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 36 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone como atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, por otro lado, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; y en el numeral 6 del artículo 20 de dicha Ley, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otros, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDNI de fecha 27 de abril de 2023, el Concejo Municipal aprobó la “**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**”, el mismo que faculta en su artículo tercero a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la mencionada ordenanza.

Que, mediante Informe N° 140-2024-OGPPTI/GM/MDNI de fecha 03 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, señala que se debe aprobar el Cronograma de Actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para el año 2024; según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

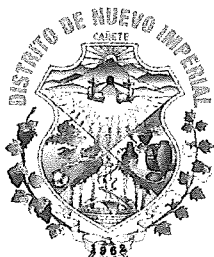
ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	15/05/2024	Despacho de Alcaldía
Difusión de la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	16/05/2024 al 26/05/2024	Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Informática
Inscripción de oradores a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 16/05/2024 al 22/05/2024	Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social
Inscripción de participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 16/05/2024 al 22/05/2024	Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social
Publicación de resumen ejecutivo	21/05/2024	Unidad de Imagen Institucional
Desarrollo de la audiencia pública	28/05/2024 a horas: 03:00 pm	Despacho de Alcaldía conjuntamente con todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Publicación de informe final y acta en la página web	31/05/2024	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, Oficina de Secretaría General y Unidad de Informática

Que, mediante Memorándum N° 262-2024-GM/MDNI de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente Municipal propone la agenda para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (literal d), numeral 10.4 del artículo 10° de la misma Ordenanza), presentados en base al Plan de Desarrollo Concertado Local del Distrito de Nuevo Imperial. Los contenidos mínimos a presentar en la audiencia pública son:

- Nivel de ejecución presupuestal a nivel de gastos corrientes.
- Nivel de ejecución de los proyectos de inversión, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo.
- Gestión de algunos programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad, planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.
- Adopción de políticas públicas locales y el avance en implementación.
- Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia o control social en la Gestión local.

Que, con Informe N° 185-2024-OGAJ-MDNI de fecha 06 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica por las consideraciones expuestas opina que se apruebe la

Decreto de Alcaldía N° 03-2024- ALC/MDNI Pág. 2 de 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Convocatoria, el Cronograma de Actividades y la Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nevo Imperial;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

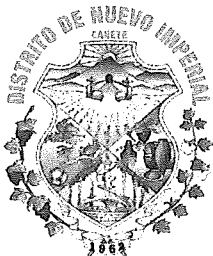
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Convocatoria para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para el año 2024, conforme se detalla a continuación:

<b>Día</b>	Martes 28 de mayo de 2024
<b>Hora</b>	03:00 p.m.
<b>Lugar</b>	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial (Jr. Manchego Muñoz N° 410 – Nuevo Imperial – Cañete).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Cronograma de Actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para el año 2024, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	15/05/2024	Despacho de Alcaldía
Difusión de la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	16/05/2024 al 26/05/2024	Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Informática
Inscripción de oradores a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 16/05/2024 al 22/05/2024	Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social
Inscripción de participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 16/05/2024 al 22/05/2024	Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social
Publicación de resumen ejecutivo	21/05/2024	Unidad de Imagen Institucional
Desarrollo de la audiencia pública	28/05/2024 a horas: 3:00 p.m.	Despacho de Alcaldía conjuntamente con todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Publicación de informe final y acta en la página web	31/05/2024	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, Oficina de Secretaría General y Unidad de Informática

Decreto de Alcaldía N° 03-2024- ALC/MDNI Pãg. 3 de 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR** la Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para el año 2024, conforme al siguiente detalle:

1. Nivel de ejecución presupuestal a nivel de gastos corrientes.
2. Nivel de ejecución de los proyectos de inversión, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo.
3. Gestión de algunos programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad, planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.
4. Adopción de políticas públicas locales y el avance en implementación.
5. Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
6. Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia o control social en la Gestión local.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, conforme a sus atribuciones y competencias brinden la información requerida para la presente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA